



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2024-MPLC/A

Quillabamba, 02 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 555-2024-GR CUSCO/GR, de fecha 29 de agosto de 2024, presentado por el Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Oficio N° 555-2024-GR CUSCO/GR, de fecha 29 de agosto de 2024, el Gobernador Regional del Cusco, hace la cordial invitación al alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, a la mesa de Trabajo en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el cual se abordara la siguiente agenda: Proyecto Mosca de la Fruta, Proyecto Café y Proyecto der Predios Rurales, el cual se llevara a cabo el día martes 03 y miércoles 04 de setiembre del presente año, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día martes 03 y miércoles 04 de setiembre de 2024, al Regidor Prof. Saúl Godoy Pérez;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Regidor **PROF. SAÚL GODOY PÉREZ**, para el día martes 03 y miércoles 04 de setiembre de 2024, debido que el suscrito participará en la mesa de trabajo, realizado por Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Gobierno Regional del Cusco, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor Prof. Saúl Godoy Pérez.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679